

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA9642A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a once de julio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbra Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de junio de 2016.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por el Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 234,32 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.000 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.- Justificaciones de Mandamientos de Pago.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Cultura por importe de 32.517,93 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para gastos de la Cabalgata de Reyes Magos de 2016.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA9962A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/firmado.do>

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Habilitado de pagos a justificar de Cultura por importe de 30.595 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para actuaciones del Gran Teatro abril y mayo de 2016.

4.- Justificaciones de subvenciones.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 801,97 €, presentada por la Asociación Arrabales correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de 2012 por importe de 1.000 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 200,50 € de la indicada subvención por falta de justificación.

5.- Propuesta sobre exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH).

2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos “mortis causas”, bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos “inter vivos”, la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA9962A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

7.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 e) TRLHL, al tratarse de transmisiones realizadas por los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

6.- Propuesta relativa a declarar desierta la adjudicación del contrato de programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales, expte. 22/2015.

Declarar desierta la licitación realizada para la contratación servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y recogida de animales vagabundos, abandonados y del programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada (Expte. 22/2015), al ser rechazada la proposición presentada por la única empresa admitida a licitación, al no ajustarse a los pliegos, y el archivo del expediente.

7.- Propuesta relativa a la prorrogar del contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Ayuntamiento, expte. 2/2013.

Prorrogar el contrato de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del que la entidad Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U es adjudicataria, con efectos desde el 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017, con un presupuesto de seiscientos treinta y siete mil quinientos euros (637.500 €).

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA99642A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do>

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

8.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la Plaza Virgen del Refugio de Huelva.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Comunidad de Propietarios Almirante Garrocho para la definición de las condiciones de ordenación de espacio libre y aparcamiento bajo rasante de la plaza virgen del refugio de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Antonio Espada Moreno, Manuel Fresno Aparicio y Guillermo Durán Suárez, en junio de 2016. Estableciendo la obligación por parte de la Comunidad de Propietarios Garaje Almirante Garrocho de ceder gratuitamente al Ayuntamiento el espacio público en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. Los gastos de la escritura pública y de la inscripción en el Registro de la Propiedad deberá ser asumido por la Comunidad de Propietarios Garaje Almirante Garrocho.

9.- Aprobación inicial del Documento de Modificación Puntual N° 2 del P.E.R.I. núm. 2 “Mercado del Carmen” relativa a la nueva ordenación del conjunto.

Aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual nº 2 del PERI nº 2 "Mercado del Carmen", relativa a la nueva ordenación del conjunto, conforme al documento técnico redactado con fecha junio de 2016 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, que incluye el Resumen Ejecutivo. Documento que se tramitará paralelamente al de Modificación Puntual nº 22 del PGOU.

10.- Aceptación por parte del Ayuntamiento de la constitución de garantía hipotecaria unilateral de seguridad formalizada por la empresa urbanizadora del Sector Ensanche Sur.

Aceptar la escritura pública formalizada el 30 de junio de 2016 ante el Notario de Huelva D. Carlos Toledo Romero, por la empresa urbanizadora del sector “Ensanche Sur”, Natural Links, S.L., para la constitución unilateral de HIPOTECA DE SEGURIDAD en garantía del cumplimiento de la obligación de urbanizar (Protocolo nº 2304), entendiéndose que la misma sustituye la afección urbanística que actualmente consta sobre las parcelas resultantes adjudicadas a la referida empresa urbanizadora del sector, siendo necesaria la adopción de acuerdo expreso de aceptación para la inscripción de la referida escritura de constitución de hipoteca.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA99642A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/firmadoc.do>

11.- Licencia de obras de construcción de 8 viviendas unifamiliares adosadas y garaje sito en Plan Parcial 4 Vistalegre parcela RU4-3, expediente núm. 4215/2016.

Conceder la licencia de obras solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

12.- Declaración de ruina de la finca sita en c/Palacios núm. 4, expediente núm. 1/2014.

Desestimar los escritos de alegaciones presentados tanto al Decreto de incoación de este expediente de fecha 18 de enero de 2016, como las alegaciones presentadas al Decreto de fecha 3 de junio de 2016, así como rechazar los recursos de reposición interpuestos contra el Decreto de fecha 3 de junio de 2016.

Declarar la situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en CALLE PALACIOS Nº 4, ordenando a la propiedad la necesidad de abordar las reparaciones necesarias de los elementos de fachada, por encontrarse el edificio catalogado en grado P3 y fundamentalmente por motivos de seguridad. Para ello se abordará, en el plazo máximo de tres meses y tras aportar un Proyecto Arquitectónico visado, la REPARACIÓN DE LA FACHADA, y entretanto se propondrá un sistema de estabilización temporal de la fachada, que garantice que en caso de fallo no se produciría caída de elementos a la vía pública (podría contemplarse una lona tupida reproduciendo la fachada del edificio catalogado, fijada solidariamente a la estructura), así como apeo o refuerzo de los forjados de planta tercera de manera que una nueva caída puntual de un entrepaño no provoque un efecto dominó en vertical y agrave el deterioro del edificio o ponga en riesgo a los usuarios del local comercial, actualmente en uso.”

13.- Dar cuenta de Sentencias dictadas por el Juzgado Contencioso-Administrativo en recursos interpuestos contra Acuerdo de Junta de Gobierno Local relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector “Ensanche Sur”.

13.1.- Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva, con fecha 19 de abril de 2016, en el P.O. 47/2009 interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 22 de diciembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector denominado “Ensanche Sur” y dar traslado al Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicio Público.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA99642A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc.do

13.2.- Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado Contencioso -Administrativo nº 2 de Huelva, con fecha 30 de mayo de 2016, en el P.O. 18/2011 interpuesto contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 22 de diciembre de 2008 por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector denominado “Ensanche Sur” y dar traslado al Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicio Público.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

14.- Convenio de Colaboración con el Parque Acuático Aquopolis Cartaya.

Aprobar Convenio con el Parque Acuático Aquopolis Cartaya ofreciendo la tarifa especial de 10,40 €/persona a los integrantes de los campamentos de verano que organizan el Área de Políticas Sociales e Igualdad de este Ayuntamiento y estableciendo igualmente el “Día de Huelva” (14 de agosto de 2016), haciendo extensiva esta tarifa a toda la población de Huelva y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

15.- Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

Aprobar el Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental Delegación de Huelva, para el desarrollo del Programa de atención psicológica para el empoderamiento de personas que atraviesan de forma crónica una situación de especial dificultad económica y social, siendo la vigencia del Convenio un año, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

16.- Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la gestión de ayudas a personas inquilinas en situación de vulnerabilidad y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA9962A6103A449B769A7B6E7751) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmadoc.do>

17.- Ampliación de la licencia de apertura del restaurante sin medios de reproducción audiovisual sito en Polígono Industrial Romerales s/n, Parcela B para restaurante wook y asador de leña sin medios de reproducción audiovisual.

Calificar favorablemente la ampliación de la actividad y conceder la licencia de apertura solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

18.- Licencia de instalación de placa de vado permanente sita en Parque Moret núm. 2.

Conceder licencia para la instalación de una placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en Parque Moret núm. 2, adjudicándole el núm. 2.645.

URGENCIAS.

19.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

19.1.- Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas así como del expediente de contratación para la cesión del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en c/Punta Umbría, expte. núm 27/2016.

Aprobar el proyecto básico, el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría, con un canon mínimo de 40.006,99 € anuales y una duración de 25 años.

Y someter el proyecto y los pliegos al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días, al objeto de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones, transcurrido el cual sin alegaciones o resueltas estas, se convocará la oportuna licitación pública, sin necesidad de nuevo acuerdo.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 11-7-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA Fecha de emisión: 23 de agosto de 2016 a las 12:20:26 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/07/2016 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309047 5RP6Q-DWSKZ-2IWUA 22CE064FE01AA99642A6103A449B769A7B6E7761) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/mico.do>

RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento firmado electrónicamente al margen).